

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Mayo de 2023 al 31 de Agosto de 2023
CAI 00052**

GUATEMALA, 05 de Octubre de 2023

Guatemala, 05 de Octubre de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-066-2023, emitido con fecha 06-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 066-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Efectuar inventario de combustibles y verificar la aplicación del sistema de control interno

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento de las cuotas de combustible asignadas a cada vehículo propiedad de Empresa Portuaria Quetzal y analizar los registros que efectúa la sección de combustible verificando que estos sean confiables, eficientes y transparentes.

5. ALCANCE

El examen comprende el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023 y a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría al inventario de combustible verificando vales de consumo mensual de combustible, también se le dio seguimiento al despacho de combustible (diésel y gasolina) de los vehículos de la Región Metropolitana por la vía de cupones establecidos en la denominación de Q.50.00 y Q.100.00 quetzales.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Listado de Vehículos sin reparación en el kilometraje	32	NO		32

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar el cumplimiento de las cuotas de combustible asignadas en el Reglamento para la Administración de Suministro de combustible a maquinaria, vehículos y equipo en general propiedad de Empresa Portuaria Quetzal.
- Revisar que los registros que se ingresan al sistema se efectúen correctamente y en base

a su respectiva documentación de despacho.

- Verificar el cumplimiento de las cuotas asignadas en el Reglamento para la administración y suministro de combustible a vehículos, maquinaria y equipo en general propiedad de Empresa Portuaria Quetzal.
- Evaluar la razonabilidad de los saldos existentes cotejando las facturas por compra de combustible con lo despachado por la Sección de Combustibles a diferentes vehículos, maquinaria y equipo de Empresa Portuaria Quetzal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación realizada a las operaciones y registros que ejecuta la sección de combustible y la verificación física de la existencia de combustible diésel en los tanques propiedad de Empresa Portuaria Quetzal, de acuerdo a los procedimientos de auditoría y de conformidad a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT y sobre la base del 90% de la muestra de vales revisados, se determinó una existencia física de 5,746.000 galones al 01/09/2023. El registro en reportes a la fecha del 31/08/2023 de la medición refleja un saldo de 5,748.310 galones, determinándose una diferencia de 2.310 de galón, diferencia que no es significativa y se debe a la evaporación o lo inflamable del combustible. Derivado de la diferencia establecida en manguera 4 del reporte comparativo en el registro de las mangueras cotejado con el reporte mensual de nóminas de la Sección de Combustible, se solicitó oficio aclaratorio a la Sección de Combustible OF.310- SC-PQ-072-2023 de fecha 04 de octubre del 2023, por lo que informan de la situación que surge en las bombas dispensadoras de combustible diésel marca Gilbarco propiedad de Empresa Portuaria Quetzal, cuentan con una Lectura Automatizada de cinco dígitos y dos decimales, dicha lectura al llegar a la cantidad de 99,999.99 galones despachados se reinicia desde cero, iniciando la cuenta de galones despachados nuevamente de uno.

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI 00027 de fecha 02 de junio de 2023, se determinó que a la fecha de la presente auditoría no existen recomendaciones emanadas por la Unidad de Auditoría Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo

Supervisor

Auditor, Coordinador

ANEXO

**LIBRO PARA EL CONTROL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
NOMINA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA REGIÓN CENTRAL Y
METROPOLITANA**